

En el Ayuntamiento de Brenes (Sevilla) salen en Agosto de 2012 unas bases para ocupar un puesto de "Director/a Gerente de la Escuela Infantil Municipal". En ellas se pide "PEDAGOGO/A o Maestro/a en la especialidad de Educación Infantil", además de una serie de méritos y experiencia a acreditar.

Yo (Pedagoga) me presento y gano la convocatoria, desde Septiembre estoy al frente de dicha escuela.

Ésta llevaba dos años de funcionamiento y la dirección había sido llevada por una maestra, cuando llego me encuentro con la siguiente situación:

El DECRETO 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil, en su artículo 23 expresa que para llevar la dirección de un centro de Educación Infantil con estas características, se ha de tener el título de Maestro/a de Educación Infantil o de grado equivalente. Algo que hace que quedemos excluidos los/as Pedagogos/as en un puesto claramente de nuestras competencias.

Así que tanto un partido político, como una maestra deciden denunciar para que un/una PEDAGOGO/A no pueda desempeñar esta labor.

La Escuela en el momento en el que yo me hago cargo de la misma se encuentra en una situación límite, vulneraba muchos de los artículos del citado DECRETO.

Todo esto lo he trasladado al Ayuntamiento y a la Delegación de Educación. Tengo el apoyo del Ayuntamiento que quiere que continúe y que considera que el perfil es el mejor, pero seguimos con el problema del DECRETO.

Lo único que nos queda es llevar una propuesta ante la Consejera y que el DECRETO sea modificado, o unirnos igualmente para presentar una denuncia contra este DECRETO que nos excluye de nuestras competencias, algo que no se da en otras comunidades autónomas, y que nos están restringiendo nuestro campo y usurpando nuestras funciones.

Os pido, colaboración para modificar las cosas, no tenemos colegio, pero sí asociación y la unión hace la fuerza. Que ningún PEDAGOGO/A más pueda perder su puesto de trabajo por algo como esto.

Gracias.